



IV LEGISLATURA NÚM. 35
1 de diciembre de 1995

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-25 Sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

Página 2

PNL-31 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la emisión de un sello conmemorativo del V Centenario de la Fundación de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-17 Sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria.

Página 2

PNL-21 Sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria.

Página 3

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-51 Del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre inversiones en el RAM del año 1995 en San Juan de la Rambla.

Página 4

PE-52 Del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-25 Sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas para la eficacia de los programas de desintoxicación y recuperación de los enfermos drogodependientes, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, urgentemente, adopte medidas precisas en relación con los centros que suministran metadona a los enfermos drogodependientes en programas de desintoxicación, en el sentido de estudiar y fijar los horarios necesarios a fin de dar mayor eficacia a los programas de desintoxicación y recuperación de estos enfermos.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1995. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Juan Padrón Morales. VºBº. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

PNL-31 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la emisión de un sello conmemorativo del V Centenario de la Fundación de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 17/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la emisión de un sello conmemorativo del V Centenario de la Fundación de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno del Estado con el fin de apoyar la

peticIÓN de reconsideración que efectúe el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna del acuerdo denegatorio del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en relación con la emisión de un sello Conmemorativo del V Centenario de la Fundación de dicha ciudad, por la importancia que la misma ha tenido durante estos últimos cinco siglos en los ámbitos político, social, histórico y cultural en el Archipiélago Canario.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1995. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Luis Fajardo Spínola. VºBº. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: Alfredo Belda Quintana.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-17 Sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre gestiones entre la Compañía Binter Canarias, S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que se dirija a la compañía pública Binter Canarias S.A. con el fin de que, tras los estudios que crea pertinentes, ponga en marcha el puente aéreo entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, y establezca para él tarifas más reducidas, al menos en las líneas de menor ocupación.”

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1995. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. VºBº. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Fdo.: Blas Rosales Henríquez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 1.673, de 23/11/95.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del

Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "gestiones ante la Compañía Binter Canarias S.A., para la puesta en marcha del puente aéreo entre Tenerife y Gran Canaria" (PNL-17), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir: Al final del texto, ("... entre las islas de Tenerife y Gran Canaria")

Lo siguiente: ... "y establezca para él tarifas más reducidas, al menos en las líneas de menor ocupación."

Canarias, 23 de noviembre de 1995. Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-21 Sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 1995. El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- Que se dirija al Ministerio de Sanidad y Consumo, a fin de que éste arbitre las medidas precisas al objeto de modificar el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, para que se recoja como prestación el abono de los gastos de traslado de los restos de los pacientes de las islas de: La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote que habiendo sido trasladados por prescripción facultativa del Servicio Canario de Salud a Hospitales de Gran Canaria o Tenerife, falleciesen durante su traslado u hospitalización.

2.- Que, asimismo, y hasta que dicha modificación se produzca, arbitre las medidas precisas a fin de que, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se sufrague los citados gastos.

3.- Que adopte las medidas oportunas a fin de que se acomete la modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria, y se permita que dicho embalsamamiento se haga por medio

de la "conservación transitoria" ya que las comunicaciones entre las islas han mejorado desde que fue redactado."

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 1995.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN, Fdo.: Juan Padrón Morales. VºBº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Fdo.: José Francisco Armas Pérez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.655, de 21/11/95.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda de adición a la Proposición no de Ley del G.P. Popular sobre solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria (PNL-21).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nuevo punto 3º: "Hasta tanto no se produzca la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, y se adopten las medidas establecidas en el punto 2º anterior, el Gobierno de Canarias asumirá el pago de los traslados de los restos de los pacientes de La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote que habiendo sido trasladados por prescripción facultativa del Servicio Canario de Salud y que falleciesen durante su traslado u hospitalización."

JUSTIFICACIÓN

Agilizar los trámites hasta tanto se realicen las gestiones de contemplar dicha prestación sanitaria en el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo y para el bien de los canarios que pasan por este trámite.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1995. Juan José Hernández Rodríguez. PORTAVOZ SUPLENTE DEL G.P. POPULAR.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 1.675, de 23/11/95.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo para la modificación del Real Decreto 63/95, de 20 de enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y modificación del reglamento de policía sanitaria mortuoria" (PNL-21), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir: Un nuevo apartado 2, desplazando el apartado 2 propuesto al número 3, con el siguiente texto:

"2.- Que, asimismo, y hasta que dicha modificación se produzca, arbitre las medidas precisas a fin de que, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se sufraguen los citados gastos."

Canarias, 23 de noviembre de 1995. Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-51 Del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre inversiones en el RAM del año 1995 en San Juan de la Rambla.

(Registro de Entrada núm. 1.676, de 23/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

1.1.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre inversiones en el RAM del año 1995 en San Juan de la Rambla.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de noviembre de 1995. El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

¿Cuáles han sido las inversiones en el RAM del año 1995 en el municipio de San Juan de la Rambla?

¿Existía partida presupuestaria para construir unos servicios para preescolar?

En caso afirmativo, ¿a cuánto ascendía dicha partida? ¿Cuánto recibió el Ayuntamiento y cuánto ha justificado en las obras del RAM del municipio para 1995?

Canarias, a 22 de noviembre de 1995. Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PE-52 Del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.695, de 24/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

1.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre situación de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 30 de noviembre de 1995. El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta a la Consejería de Turismo y Transporte para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de la serie de televisión de dibujos animados sobre la evolución histórica, social y económica de Canarias, encargada por la empresa pública SATURNO a la empresa BRB Internacional; qué partidas económicas se han invertido hasta la fecha; y quiénes forman parte del equipo de investigadores y colaboradores?

Canarias, a 22 de noviembre de 1995. Fdo.: José López Mederos. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.